



Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos

Comité Ad Hoc de Libertad Religiosa

La primera y más preciada de nuestras libertades

Declaración sobre la libertad religiosa

Somos católicos. Somos norteamericanos. Estamos orgullosos de esto y agradecidos por el regalo de la fe que poseemos como discípulos cristianos. Y también estamos agradecidos por el regalo de la libertad que tenemos como norteamericanos. Ser católico y norteamericano debería significar no tener que elegir entre uno o el otro. Nuestros compromisos son diferentes pero no deben ser contradictorios sino que deben complementarse. Las enseñanzas de nuestra fe católica nos obligan a trabajar junto a nuestros conciudadanos por el bien común de todos los que vivimos en este país. Esta es la base de nuestra nación y de nuestra Constitución, la que garantiza a los ciudadanos de todas las creencias religiosas el derecho a contribuir a una vida en común.

La libertad no es solamente para los norteamericanos, pero la consideramos como algo especial de nuestra herencia por la que se luchó a un alto precio, y que nosotros ahora debemos proteger. Somos pues administradores de este regalo, no solamente para nosotros, sino para todas las naciones y pueblos que desean ser libres. Durante muchas generaciones los católicos de Norteamérica han cumplido admirablemente el deber de salvaguardar la libertad.

James Gibbons, Arzobispo de Baltimore, durante su visita a Roma en 1877 para recibir el solideo púrpura y ser nombrado segundo cardenal de la Iglesia católica en Norteamérica, defendió la herencia americana de la libertad religiosa. Hablando del gran progreso que la Iglesia Católica había realizado en los Estados Unidos, Gibbons se lo atribuyó a “las libertades civiles que disfrutamos en nuestra ilustre república”. Y luego hizo una declaración más audaz cuando dijo que “en medio de esta maravillosa atmósfera de libertad, [la Iglesia] florece como una rosa”¹.

¹ Cardenal James Gibbons durante su alocución, después de tomar posesión de Santa Maria in Trastevere, 25 de marzo 1887.

Mucho antes del Cardenal Gibbons, los católicos en Norteamérica ya habían sido defensores de la libertad religiosa. En sus enseñanzas sobre la libertad religiosa, el Concilio Vaticano II utilizó la experiencia de los Estados Unidos como punto de referencia. Esta libertad religiosa ha sido uno de los grandes orgullos de la Iglesia en este país. Hemos sido acérrimos defensores de la libertad religiosa en el pasado, y tenemos el deber sagrado de seguir siéndolo hoy.

Cuando nuestras libertades son amenazadas debemos hablarlo abiertamente entre nosotros, y ese momento ha llegado. Como obispos católicos y como ciudadanos norteamericanos hacemos un llamado urgente a nuestros hermanos católicos norteamericanos para que estén en guardia en este momento en que la libertad religiosa está siendo atacada tanto en nuestro país como en el extranjero.

Advertimos que esto sucede cerca de nosotros y lejos de nosotros. El Papa Benedicto XVI habló recientemente sobre su preocupación de que la libertad religiosa en los Estados Unidos se estaba debilitando. La llamó “la más preciada de las libertades americanas”, y verdaderamente lo es. Con más razón tenemos que prestar atención a las advertencias del Santo Padre —amigo y aliado de Norteamérica en la defensa por la libertad, — quien en su reciente discurso a los obispos de los Estados Unidos nos dice:

Son especialmente preocupantes ciertos intentos de limitar la libertad más apreciada en Estados Unidos: la libertad de religión. Muchos de vosotros habéis puesto de relieve que se han llevado a cabo esfuerzos concertados para negar el derecho de objeción de conciencia de los individuos y de las instituciones católicas en lo que respecta a la cooperación en prácticas intrínsecamente malas. Otros me habéis hablado de una preocupante tendencia a reducir la libertad de religión a una mera libertad de culto, sin garantías de respeto de la libertad de conciencia.

En todo ello, una vez más, vemos la necesidad de un laicado católico comprometido, articulado y bien formado, dotado de un fuerte sentido crítico frente a la cultura dominante y de la valentía de contrarrestar un laicismo reductivo que quisiera deslegitimar la participación de la Iglesia en el debate público sobre cuestiones decisivas para el futuro de la sociedad estadounidense².

² Benedicto XVI, Discurso a los Obispos de los Estados Unidos durante su visita *Ad Limina*, 19 de enero de 2012.

Atacada la Libertad Religiosa—Ejemplos Concretos

¿Está siendo amenazada la más preciada de nuestras libertades? Tristemente sí lo está. Es una disputa teológica y legal con verdaderas consecuencias a nivel mundial. Consideremos lo siguiente:

- *El mandato de la HHS sobre anticoncepción, esterilización y drogas abortivas.* El mandato del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en inglés) ha recibido una amplia atención, y ha encontrado nuestra más vigorosa y unificada oposición. De forma sin precedentes en la historia de los Estados Unidos, el gobierno federal obligará a las instituciones religiosas a facilitar y pagar por algo que es contrario a sus enseñanzas morales, pretendiendo definir cuáles instituciones religiosas son “suficientemente religiosas” como para ameritar la protección de su libertad religiosa. Estas peculiaridades de los “servicios preventivos” del mandato de la HHS hacen que esta sea una ley injusta. El Designado Arzobispo William Lori de Baltimore, Presidente de nuestro Comité Ad Hoc de Libertad Religiosa, testificó ante el Congreso, diciendo: “Esto no es un asunto de que si el gobierno deba *prohibir* la anticoncepción. No es siquiera un asunto de que si la anticoncepción deba ser *apoyada* por el gobierno. Se trata de que si las personas e instituciones religiosas deben ser forzadas por el gobierno a proveer cobertura de anticonceptivos o esterilización, aun cuando estas prácticas violen sus creencias religiosas”³.
- *Leyes estatales de inmigración.* Recientemente algunos estados han pasado leyes que prohíben lo que el gobierno considera como “amparo” a inmigrantes indocumentados, y que la Iglesia considera como caridad cristiana y cuidado pastoral de esos inmigrantes. Quizás el más notable de todos los estados es Alabama, donde los obispos católicos, en cooperación con los obispos episcopales y metodistas de ese estado, han presentado una demanda contra esta ley. La demanda expresa:

Es con tristeza que presentamos esta acción legal pero con un profundo conocimiento de que como personas de fe, no tenemos otra alternativa que defender el derecho al libre ejercicio de la religión que se nos ha dado como ciudadanos de Alabama [...] La ley convierte en ilegal el ejercicio de nuestra religión cristiana la cual, como ciudadanos de Alabama, tenemos el derecho a practicar. La ley prohíbe casi todo lo que podría resultar en ayuda a un inmigrante indocumentado, o a alentar a que un inmigrante indocumentado resida en

³ Reverendísimo William E. Lori, Director del Comité Ad Hoc de Libertades Religiosas de la USCCB. Testimonio oral ante el Comité Judicial de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 28 de febrero de 2012.

Alabama. Esta nueva ley de Alabama hace ilegal que un sacerdote católico bautice, escuche la confesión, administre la unción de los enfermos, o predique la palabra de Dios a un inmigrante indocumentado. Tampoco se nos permite animarlos a que asistan a Misa o a que los transportemos a Misa. Es ilegal dejar que asistan a reuniones de grupos de adultos que estudian las escrituras, o a clases de doctrina cristiana o de catecismo los domingos. Es ilegal que un clérigo lo aconseje en momentos de dificultad o en preparación para el matrimonio. Es ilegal que vengan inmigrantes indocumentados a las reuniones de Alcohólicos Anónimos o que asistan a otras reuniones de grupos de rehabilitación en nuestras iglesias⁴.

- *Modificación en la estructura y el gobierno de la Iglesia.* En el 2009, el Comité Judicial de la Legislatura de Connecticut propuso un proyecto de ley que hubiera forzado a las parroquias católicas a ser restructuradas de acuerdo a un modelo congregacional — evocando una controversia del siglo diecinueve sobre administración parroquial laical,— e insinuando las pretensiones del gobierno federal a en los años venideros definir para la Iglesia lo que son un “ministro religioso” y un “empleador religioso”.
- *Estudiantes cristianos en el campus universitario.* Por primera vez en sus más de cien años de historia, la Facultad de Derecho de la Universidad de Hastings en California, le ha negado categoría de organización estudiantil a un solo grupo: la Christian Legal Society, porque esta organización requería que sus directores fueran cristianos, y que se abstuvieran de tener relaciones sexuales fuera del matrimonio.
- *Servicios católicos de cuidado tutelar y de adopción.* Las ciudades de Boston y San Francisco, el Distrito de Columbia y el estado de Illinois han hecho que las Caridades Católicas (Catholic Charities en Inglés) no puedan ofrecer servicios de adopción y de cuidado tutelar revocándoles sus licencias, cancelando contratos gubernamentales, o ambas cosas —porque las Caridades Católicas se han negado a situar a niños en hogares con parejas del mismo sexo, o con parejas de ambos sexos pero que cohabitan juntos sin haberse casado.
- *Discriminación contra las pequeñas congregaciones de iglesias.* La ciudad de Nueva York promulgó una ley que prohibió a la *Bronx Household of Faith* y a otras sesenta iglesias, rentar escuelas públicas los fines de semana para llevar a cabo allí servicios religiosos. Sin embargo, los grupos que no son religiosos pueden rentar los mismos

⁴ Reverendísimo Thomas J. Rodi, Arzobispo de Mobile, 1 de agosto de 2011.

colegios para una diversidad de usos. Aunque esto no afectaría frecuentemente a las parroquias católicas, quienes por regla general son propietarias de sus edificios, si resultaría devastador para muchas congregaciones pequeñas. Esto un simple caso de discriminación contra los creyentes.

- *Discriminación contra los servicios humanitarios católicos.* A pesar de que el Departamento de Servicios de Inmigración y de Refugiados de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos ha desempeñado de manera excelente su labor en la administración de contratos de servicios para las víctimas del tráfico humano, el gobierno federal ha cambiado los requisitos en su contrato y ahora obliga a que ofrezcamos o remitamos a estas personas a servicios de anticoncepción y de abortos, que son servicios que violan las enseñanzas católicas. Las instituciones religiosas no deben ser descalificadas de un contrato gubernamental por sus creencias religiosas, y no tienen porqué perder su identidad religiosa o su libertad cuando firman esos contratos. Sin embargo, una corte federal en Massachusetts ha cambiado el significado de lo que es libertad religiosa, y desde entonces declara que esa descalificación es *requerida* por la Primera Enmienda a la Constitución Americana ya que el gobierno, de cierta forma, *viola* la libertad religiosa cuando permite que las organizaciones católicas entablen contratos consistentes con sus creencias sobre anticonceptivos y abortos.

Libertad religiosa es más que libertad de culto

La libertad religiosa no consiste solamente en asistir a Misa el domingo, o rezar el rosario en el hogar. Se trata de poder contribuir al bien común de todos los norteamericanos. ¿Pero, podemos hacer el bien que nuestras creencias nos indican debemos hacer sin tener que claudicar en esas mismas creencias? Si no se entiende lo que es la libertad religiosa, los norteamericanos estarán en desventaja al faltarles contribuciones esenciales como son la educación, el cuidado de la salud, el dar de comer a los hambrientos, las libertades civiles y los servicios sociales, contribuciones que los norteamericanos creyentes realizan cada día, tanto aquí en nuestro país como en el extranjero.

Lo que está en juego es si Norteamérica continuará teniendo una sociedad civil libre, creativa y fuerte, o si será el estado el que determine quién puede contribuir al bien común, y como lo podrá hacer. Los creyentes constituyen parte de la sociedad civil de los Estados Unidos, que incluye a vecinos que se ayudan mutuamente, a asociaciones comunitarias, fraternidades, ligas de deportes y grupos juveniles. Estos norteamericanos contribuyen a nuestra vida en comunidad y no necesitan permiso del gobierno para hacerlo. Las restricciones a las libertades

religiosas son un ataque a la sociedad civil y al ingenio de los norteamericanos para crear asociaciones voluntarias.

La Unión de Congregaciones Ortodoxas Judías de América emitió una declaración sobre el mandato de la Administración con relación a los anticonceptivos y la esterilización que refleja exactamente el peligro al que nos enfrentamos:

Muy preocupante es la lógica empleada por la Administración al tomar su decisión que aparenta ser la de si una entidad religiosa no trabaja de forma individual, sino que está comprometida con la sociedad, entonces pierde sus libertades y su carácter de ser “religiosa” y libre. Muchas religiones creen firmemente que deben estar abiertas y comprometidas con la sociedad y con sus conciudadanos de otros credos. El mandato de la Administración hace que esta forma abierta de funcionar sea una violación. Esto es profundamente decepcionante⁵.

Este no es un asunto católico. Este no es un asunto judío. Este no es un asunto ortodoxo, mormón o musulmán. Este es un asunto de los norteamericanos.

La Más Preciada de las Libertades de Norteamérica

En 1634 un grupo de colonos católicos y protestantes llegaron de Inglaterra a la isla de St. Clement, en el sur de Maryland, a bordo de los buques Ark y Dove. Habían venido invitados por el católico Lord Baltimore a quien el rey protestante, Charles I de Inglaterra, le había entregado Maryland con el fin de que allí se estableciera una sociedad donde personas de diferentes credos pudieran convivir en paz. Esta idea pronto fue legislada en Maryland en 1649, y conocida como el Decreto sobre la Religión (también llamado Decreto de Tolerancia), y que fue la primera ley que se decretó en nuestra nación para proteger los derechos de libertad de conciencia del individuo.

La antigua historia de Maryland nos enseña que, al igual que cualquier otra libertad, la libertad religiosa requiere vigilancia y protección continua, de lo contrario puede desaparecer. Pero el experimento de tolerancia religiosa de Maryland terminó unas pocas décadas más tarde. La colonia de pobladores fue colocada bajo la autoridad del rey, y la Iglesia de Inglaterra se convirtió en la religión oficial. Se implantaron leyes discriminatorias, incluyendo la pérdida de derechos políticos contra los que se negaran a cumplirlas. Se cerraron las capillas católicas, y los

⁵ Union of Orthodox Jewish Congregations. Declaración del 24 de enero de 2012.

católicos fueron restringidos a practicar su fe solamente en sus hogares. Bajo estas condiciones vivió la comunidad católica hasta la Revolución Americana.

A finales del siglo dieciocho, los fundadores de nuestra nación adoptaron la libertad religiosa como una condición esencial de una sociedad libre y democrática. James Madison, muchas veces llamado el Padre de la Constitución, describió la conciencia como “la más sagrada de todas las propiedades”⁶, y escribió: “La Religión de todo hombre debe ser dejada a la creencia y conciencia de cada hombre, y es el derecho de cualquier hombre hacer uso de la religión como éstas le dicten”⁷. George Washington escribió que “el establecimiento de la Libertad Civil y Religiosa fue el Motivo que me indujo al campo de batalla”⁸. Thomas Jefferson aseguró a las Hermanas Ursulinas, —quienes desde 1727 habían estado sirviendo en Luisiana a una población que en su mayor parte no era católica, con un hospital, un orfanato y varios colegios,— que los principios de la Constitución eran una “garantía segura” de que su ministerio se “gobernaría por sí mismo de acuerdo a sus propias reglas optativas, sin la interferencia de la autoridad civil”⁹.

Por lo tanto, fue apropiado que cuando se ratificó la Declaración de Derechos, la libertad religiosa se distinguiera en ser la Primera Enmienda. La libertad religiosa es, indiscutiblemente, la primera de las libertades. La Primera Enmienda garantiza que: “el Congreso, por este medio, no decretará ninguna ley relacionada con el establecimiento de la religión, o prohibirá su libre ejercicio”.

Recientemente, en una sentencia de la Corte Suprema que afirmaba la importancia de la Primera Enmienda, el Presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos explicó que la libertad religiosa no es solo la primera enmienda o la primera libertad de los norteamericanos, sino que es la primera en la historia de las libertades democráticas, teniendo sus orígenes en las primeras cláusulas de la Carta Magna del 1215. Para dar un ejemplo, el Magistrado John Roberts, Presidente del Tribunal Supremo, ilustró nuestra historia de libertades religiosas con un tema católico, decidido por James Madison (conocido como el arquitecto de nuestra Primera Enmienda y quien presentó la Declaración de Derechos ante el Congreso):

⁶ James Madison, “Property”, 29 de marzo de 1793, en *The Founding Fathers*, Philip B. Kurland y Ralph Lerner Editores. Chicago: The University of Chicago Press, 1987, obtenido el 27 de marzo de 2012 en <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/documents/v1ch16s23.html> [Traducido del inglés].

⁷ James Madison, “Memorial and Remonstrance Against Religious Assessment”, 20 de junio de 1785, en *The Founding Fathers*, obtenido el 27 de marzo de 2012 en http://press-pubs.uchicago.edu/founders/documents/amendI_religions43.html [Traducido del inglés].

⁸ Michael Novak y Jana Novak, *Washington’s God*, 2006 [Traducido del inglés].

⁹ Anson Phelps Stokes, *Church and State in the United States*, Harper & Brothers Pub., 1950, pág. 678 [Traducido del inglés].

[En 1806] John Carroll, el primer Obispo católico de los Estados Unidos, solicitó una opinión ejecutiva para determinar quien debería ser nombrado para dirigir los asuntos de la Iglesia Católica en el recién adquirido territorio de Luisiana. Después de consultar con el Presidente Jefferson, el entonces Secretario de Estado, James Madison, respondió que la selección de los “funcionarios” de la Iglesia era un asunto “completamente eclesial” y dejado al juicio de la Iglesia. La “escrupulosa política de la Constitución en salvaguardar toda interferencia política en asuntos religiosos”, explicó Madison, “impedía al gobierno dar una opinión en la ‘selección de personas eclesiásticas’”¹⁰.

Esta es nuestra herencia Americana, nuestra más preciada libertad. Es la primera de las libertades, porque si no tenemos libertad de conciencia para practicar la religión, todas las demás libertades se vuelven frágiles. Si los ciudadanos no son libres desde sus conciencias, ¿cómo podrán ser libres en relación con los demás, o con el Estado? Si nuestras obligaciones y deberes para con Dios son impedidos, o peor aún, contradichos por el gobierno, entonces no podremos seguir afirmando que ésta es la tierra de la libertad y el faro de esperanza para el mundo.

Nuestras Enseñanzas Cristianas

Durante el movimiento de derechos civiles de las décadas de los años 1950 y 1960, los estadounidenses hicieron que brillara la luz del Evangelio sobre la oscura historia de la esclavitud, la segregación y la intolerancia racial. El movimiento de derechos civiles fue esencialmente un movimiento religioso, una llamada a despertar las conciencias, y no fue solamente un reclamo a la Constitución para que Norteamérica respetara su herencia de libertad.

En 1963, en su famosa “Carta desde la cárcel de Birmingham”, el Rev. Martin Luther King, Jr. expresó de forma audaz, “El objetivo de Norteamérica es la libertad”. Como pastor cristiano que era, argumentó que para lograr que los Estados Unidos gozaran al máximo de esa libertad, se necesitaba la contribución específica que los cristianos estaban obligados a hacer. Sus argumentos legales y constitucionales sobre la justicia están enraizados en la antigua tradición cristiana:

Estoy de acuerdo con San Agustín cuando dijo: “Una ley injusta no es una ley”.

Entonces, ¿cómo se diferencia una de la otra? ¿Cómo podemos determinar si una ley es justa o injusta? Una ley justa es un código hecho por el hombre que encuadra con la ley

¹⁰ Hosanna-Tabor Evangelical Lutheran Church and School vs. EEOC, 565 U.S. ___, 132 S. Ct. 694, 703 (2012).

moral o la ley de Dios. Utilizando una expresión de Santo Tomás de Aquino, ‘una ley injusta es una ley humana que no está cimentada en la ley eterna ni en la ley natural’¹¹.

Da mucho que pensar el hecho de que nuestro gobierno promulgue una ley injusta. Una ley injusta no se puede obedecer. Confrontados con una ley injusta, no se debe buscar acomodarla, especialmente cuando para acomodarla se utilizan como recursos palabras ambiguas y prácticas engañosas. Si hoy nos enfrentamos con un panorama de leyes injustas, los católicos de Estados Unidos en solidaridad con nuestros conciudadanos, deberíamos tener el valor de no obedecerlas. Ningún norteamericano desea esto y ningún católico lo quiere, pero si estas leyes llegasen a recaer sobre nosotros, entonces debemos rechazarlas como deber ciudadano y obligación de la fe.

Es esencial comprender la distinción entre lo que es un objetor de conciencia y lo que es una ley injusta. El objetor de conciencia permite la mitigación a los que objetan a una ley justa, siendo el reclutamiento militar el mejor ejemplo. Una ley injusta “no es una ley”, y no se puede obedecer. Por lo tanto, no se busca su mitigación sino su revocación.

La iglesia cristiana no pide que se le trate de forma especial, simplemente pide los derechos de libertad religiosa para todos los ciudadanos. El Reverendo King también explicó que la iglesia no es ni el amo ni el esclavo del estado, sino que es su conciencia, su guía y su crítico.

Como católicos también sabemos que nuestra historia tiene sus sombras en cuanto a libertad religiosa, como cuando no extendimos a otros el respeto debido en cuanto a la primera de nuestras libertades. Pero la enseñanza de la Iglesia es absolutamente clara sobre la libertad religiosa:

La persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia... en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos... Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de tal manera que llegue a convertirse en un derecho civil¹².

¹¹ Martin Luther King, Jr., “Letter from Birmingham Jail”, 16 de abril de 1963, www.mlkonline.net/jail.html [Traducido del inglés].

¹² Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la Libertad Religiosa (Dignitatis Humanae)*, núm. 2, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651207_dignitatis-humanae_sp.html.

Como católicos estamos obligados a defender el derecho a la libertad religiosa, tanto para nosotros como para los demás. En este empeño estamos felizmente acompañados por nuestros hermanos cristianos y fieles de otras creencias.

Una reciente carta dirigida al Presidente Obama y firmada por unos sesenta líderes religiosos, incluyendo cristianos de muchas denominaciones así como judíos, argumentaba que “está claro que no sólo los católicos están objetando fuertemente a este requisito de comprar planes de salud que deben ofrecer cobertura de anticonceptivos que incluyan algunas drogas que son abortivas”¹³.

Más completa aun es una declaración de la organización Evangelicals and Catholics Together (Evangélicos y Católicos Unidos) que es rica en teología, y políticamente prudente. Esta resaltó de forma enérgica, que como testigos unidos y animados por el Evangelio de Jesucristo¹⁴, hay necesidad de una mayor vigilancia en defensa de la libertad religiosa. Esta declaración presenta claramente que como cristianos de diferentes tradiciones, objetamos a un “foro público despojado de discurso religioso”, despojado de argumentos religiosos y despojado de creyentes. No estamos buscando un “ruedo o foro público” que confiera privilegios y beneficios especiales a ciudadanos religiosos. Lo que buscamos es un foro público civil en el cual los ciudadanos puedan hacer su contribución al bien común. Es lo que nosotros podríamos llamar el foro público de América.

El Señor Jesús vino a liberarnos del pecado. Las libertades políticas son una parte de esa liberación, y la libertad religiosa es la primera de esas libertades. Junto a nuestros conciudadanos cristianos, unidos con nuestros hermanos judíos, y en alianza con los norteamericanos de otras tradiciones religiosas, afirmamos que nuestra fe nos conmina a que defendamos la libertad religiosa otorgada por Dios, y que está protegida por nuestra Constitución.

Mártires alrededor del Mundo

En esta declaración, y como obispos de los Estados Unidos, nos preocupamos por la situación que encontramos aquí en nuestro país, pero también estamos conscientes y tristes de que en muchas partes del mundo la libertad religiosa es un peligro mucho mayor. Nuestra obligación aquí en casa es defender firmemente la libertad religiosa, pero no podemos pasar por alto la lucha mucho más grave a la que los creyentes, la mayoría de ellos cristianos, se enfrentan hoy

¹³ Carta de Leith Anderson et al., al Presidente Obama, 21 de diciembre de 2011 (disponible en www.becketfund.org/wp-content/uploads/2011/12/To-President-NonCatholics-RelExemptionSigned.pdf).

¹⁴ Evangelicals and Catholics Together, “In Defense of Religious Freedom”, *First Things*, marzo, 2012.

por todo el mundo. La época del martirio no ha pasado. Los asesinatos, las bombas en las iglesias y las antorchas tiradas contra orfanatos son solamente algunos de los ataques más violentos que los cristianos han sufrido por creer en Jesucristo.

En las leyes de algunos países vemos los rechazos más sistemáticos a los derechos humanos más básicos, así como las persecuciones dirigidas contra los adeptos de otros credos.

Si la libertad religiosa es socavada aquí en nuestro país, entonces será menos probable que los Estados Unidos defiendan las libertades religiosas en el extranjero. Y una amenaza común, tanto a nivel doméstico como internacional, reduciría la libertad de religión a solamente libertad de culto. Por lo tanto nuestra tarea en este y otros aspectos es fortalecer la libertad religiosa aquí en nuestro país de manera que podamos defenderla más vigorosamente en el extranjero. Con este fin, la política externa de los Estados Unidos así como la amplia red internacional de agencias católicas deben promover la libertad religiosa como una prioridad urgente y continuada.

“Todas las Energías que la Comunidad Católica Pueda Manifestar”

Lo que pedimos no es más que nuestro derecho, otorgado por Dios, para que la libertad religiosa sea respetada. Lo único que pedimos es que la Constitución y las leyes de los Estados Unidos, que reconocen este derecho, sean respetadas.

Insistiendo en que sean respetadas nuestras libertades como norteamericanos, sabemos como obispos que lo que ha dicho el Santo Padre es correcto, y que esta lucha le pertenece a un “un laicado católico comprometido, articulado y bien formado, dotado de un fuerte sentido crítico con respecto a la cultura dominante”.

Aunque el mundo de la política pertenece propiamente a los laicos católicos comprometidos y valientes, como obispos buscamos llevar la luz del Evangelio a nuestra vida pública. Los exhortamos a que sean participativos y articulados en insistir que como católicos y como norteamericanos, no tenemos que escoger entre uno o el otro. Hay una necesidad urgente de que los fieles laicos, tanto cristianos como judíos y de otras religiones, reiteren enfáticamente a los representantes electos la importancia de una protección continuada de las libertades religiosas en una sociedad libre.

Le dirigimos unas palabras en especial a aquellos que guardan cargos públicos. Es su noble deber gobernar por el bien común. Pero tratar las obras que realizan los creyentes como si fueran una amenaza a la vida en común, no es dar servicio al bien común. Estas obras que los creyentes realizan son esenciales para el buen funcionamiento de la sociedad. También es su deber como funcionarios públicos, proteger y defender esas libertades fundamentales

garantizadas por la Carta de Derechos Humanos. Esta no deber ser una cuestión partidista. La Constitución no es para demócratas o para republicanos o independientes, sino que es para todos nosotros, y nuestros representantes electos deben hacer un gran esfuerzo, no partidista, que asegure que esto permanezca así.

Sabemos que una responsabilidad especial recae sobre aquellos católicos que están a cargo de nuestro admirable conglomerado de hospitales, clínicas, universidades, institutos, agencias de adopción, proyectos de desarrollo en el extranjero y agencias de servicios sociales que ofrecen asistencia a los pobres, a los hambrientos, a los inmigrantes, y a aquellas que enfrentan crisis en sus embarazos. Ustedes realizan la labor que el Evangelio nos manda hacer. Quizás sean ustedes quienes sean forzados a escoger entre las buenas obras de la fe y su fidelidad a esa misma fe. Los animamos a que se mantengan firmes, a no ceder, y a insistir en lo que les pertenece por derecho como católicos y como norteamericanos. Nuestro país se merece lo mejor que le podamos dar, y esto incluye resistir a las violaciones de nuestra Primera Enmienda.

A nuestros sacerdotes, particularmente a aquellos que son responsables de parroquias o que son capellanes en universidades y escuelas, les pedimos que ofrezcan una catequesis sobre libertades religiosas a los fieles bajo su cuidado. Como obispos, nosotros les podemos ofrecer una guía para ayudarlos, pero el valor y el celo para realizar este trabajo no pueden venir de afuera, sino que deben estar arraigados en la preocupación por su rebaño y alimentado por las gracias que recibieron en el momento de su ordenación.

Una catequesis sobre libertades religiosas no es un trabajo solamente para los sacerdotes. La Iglesia católica en los Estados Unidos está bendecida con un número inmenso de escritores, productores, artistas, publicistas, cineastas y blogueros que utilizan todos los medios de comunicación, tanto antiguos como modernos, para exponer y enseñar la fe. Ellos también tienen un papel crítico en esta batalla por la libertad religiosa. Les pedimos que usen sus habilidades y talentos en defensa de la Primera Enmienda Constitucional.

Finalmente, nos dirigimos a nuestros hermanos obispos. Nos exhortamos mutuamente con caridad fraterna para que seamos audaces, claros e insistentes en advertir a otros sobre las amenazas a los derechos de nuestro pueblo. Usando las palabras del Reverendo King, vamos a tratar de ser “la consciencia del estado”. Muchos hablaron fuertemente a consecuencia de la decisión del mandato sobre anticonceptivos y esterilización. Un ejemplo son las palabras de uno de nuestros hermanos mayores, el Cardenal Roger Mahony, con treinta y cinco años como Obispo, y que recientemente se jubiló después de veinticinco años como Arzobispo de Los Angeles. Él nos ofrece un modelo: “No puedo imaginar un ataque más directo y frontal a nuestra

libertad de conciencia como esta resolución de hoy. Esta decisión debe ser combatida por la comunidad católica con todas las energías que pueda manifestar”¹⁵.

Una Quincena por la Libertad

En particular, recomendamos a nuestros hermanos obispos que enfoquemos “todas las energías que la comunidad católica pueda manifestar”, y de forma especial este próximo verano. Como pastores del rebaño, nuestra privilegiada tarea es la de dirigir a nuestros fieles cristianos en oración.

Tanto nuestro año civil como el litúrgico nos señalan en varias ocasiones la herencia de libertad. Este año proponemos una especial “quincena por la libertad” en la cual los obispos en sus diócesis puedan preparar eventos especiales para dar relieve a la importancia de defender nuestra primera libertad. Nuestras instituciones católicas también pueden ser alentadas a hacer lo mismo, especialmente en cooperación con otros cristianos, con judíos, y con gentes de otros credos, y por supuesto, con todos los que deseen defender nuestra preciada libertad.

Les sugerimos que por catorce días, comenzando el 21 de junio —vigilia de las Fiestas de San Juan Fisher y Santo Tomás Moro— hasta el 4 de julio, día de la Independencia, sean dedicados a esta “quincena por la libertad” como un gran himno de oración por nuestro país. Nuestro calendario litúrgico conmemora una serie de mártires importantes quienes se mantuvieron fieles frente a la persecución del poder político: San Juan Fisher y Santo Tomás Moro, San Juan Bautista, los Santos Pedro y Pablo, y los primeros mártires de la Iglesia de Roma. Este período especial de oración, estudio, catequesis y acción pública que culmina con el día de la Independencia, podría hacer énfasis en nuestra herencia cristiana y americana por la libertad. Las diócesis y parroquias de todo el país podrían escoger una fecha durante ese tiempo para desarrollar eventos especiales que podrían convertirse en una campaña nacional de enseñanza y testimonio por la libertad religiosa.

Además de esta celebración en el verano, también los instamos a que la Solemnidad de Cristo Rey, una fiesta que nació por la resistencia a las incursiones del totalitarismo contra la libertad religiosa, sea un día específicamente dedicado por obispos y sacerdotes, tanto aquí en el país como en el extranjero, a predicar sobre la libertad religiosa.

¹⁵ Cardenal Roger Mahony, “Federal Government Mandate for Contraceptive/Sterilization Coverage”, *Cardinal Roger Mahony Blogs L.A.* (blog), 20 de enero de 2012, en cardinalrogermahonyblogs.blogspot.com/2012/01/federal-government-mandate-for.html.

Urgimos a todos nuestros amigos católicos a intensificar las oraciones y el ayuno para que haya un renacer de la libertad en nuestro amado país. Los invitamos a que se unan a nosotros en una plegaria urgente por la libertad religiosa:

*Dios Todopoderoso, Padre de todas las naciones,
Para la libertad nos has hecho libres en Jesucristo (Gal. 5:1).
Te alabamos y bendecimos por el regalo de la libertad religiosa,
la institución de los derechos humanos, la justicia y el bien común.
Concede a nuestros dirigentes la sabiduría para proteger
y promover nuestras libertades;
que por Tu gracia tengamos el valor de defenderlas,
tanto para nosotros como para todos los que viven en esta bendita tierra.
Te lo pedimos por la intersección de María Inmaculada, nuestra Patrona,
Y en el nombre de su Hijo, Nuestro Señor Jesucristo,
en la unidad del Espíritu Santo,
con quien vives y reinas, un solo Dios, por los siglos de los siglos.
Amén.*

Reconocimientos

Las citas del Papa Benedicto XVI, Discurso a los Obispos de los Estados Unidos durante su visita *Ad Limina* © 2012, Libreria Editrice Vaticana (LEV); Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la Libertad Religiosa (Dignitatis Humanae)* © 1965, LEV. Se reservan todos los derechos.

Copyright © 2012, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, DC. Se reservan todos los derechos. Ninguna porción de este trabajo puede reproducirse o ser transmitida en forma o medio alguno, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones, o por cualquier sistema de recuperación y almacenaje de información, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos.

El documento *La primera y más preciada de nuestras libertades: Declaración sobre la libertad religiosa*, fue elaborado por el Comité Ad Hoc de Libertad Religiosa de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB), y aprobada por el Comité Administrativo de la USCCB durante su reunión de marzo del 2012 como una declaración de dicho Comité y que ha sido autorizada por el que suscribe.

Mons. Ronny E. Jenkins, JCD
Secretario General, USCCB

Comité Ad Hoc de Libertad Religiosa

Presidente

Reverendísimo William E. Lori, Designado Arzobispo de Baltimore

Obispos Miembros

Cardenal Donald Wuerl, Arzobispo de Washington

Reverendísimo Charles J. Chaput, OFM Cap, Arzobispo de Filadelfia

Reverendísimo Wilton D. Gregory, Arzobispo de Atlanta

Reverendísimo John C. Nienstedt, Arzobispo de St. Paul–Minneapolis

Reverendísimo Thomas J. Rodi, Arzobispo de Mobile

Reverendísimo J. Peter Sartain, Arzobispo de Seattle

Reverendísimo John O. Barres, Obispo de Allentown

Reverendísimo Daniel E. Flores, Obispo de Brownsville

Reverendísimo Thomas J. Olmsted, Obispo de Phoenix

Reverendísimo Thomas J. Paprocki, Obispo de Springfield, IL

Obispos Asesores

Reverendísimo José H. Gómez, Arzobispo de Los Angeles

Reverendísimo Stephen E. Blaire, Obispo de Stockton

Reverendísimo Joseph P. McFadden, Obispo de Harrisburg

Reverendísimo Richard E. Pates, Obispo de Des Moines

Reverendísimo Kevin C. Rhoades, Obispo de Fort Wayne–South Bend